

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1444** *HOLISTIK JAM, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HOLISTIK LLARS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que los socios de las entidades intervinientes, en fecha 20 de marzo de 2019, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Holistik Jam, S.L., de Holistik Llars, S.L., mediante disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales que procedan y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Olot, 20 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Joan Saurina Casals.

**ID: A190017682-1**